

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

RESOLUCION N° 1024 /93.-
EXPEDIENTE N° 2500-7046 /93.-

NEUQUEN, 15 de OCT de 1993.-

VISTOS:

La nota presentada por la Directora de la Escuela N° 297 de Los Chacayes, Señora ELBA MENDIETA, solicitando el Patrinozgo del establecimiento, por parte de la Delegación de Área de Frontera Región Norte y

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo está consolidando con la realidad de la zona un tanto aislada geográficamente;

Que el vínculo que crea el patrinozgo se identifica con el quehacer educativo y por ello resulta altamente beneficioso para el establecimiento y los educandos;

Que se cuenta con el aval de la comunidad educativa;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

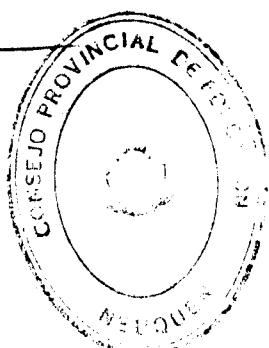
R E S O L U C I Ó N

- 1º) ACEPTAR y agradecer el patrinozgo ofrecido por las autoridades de la Delegación de Área de Frontera Norte, a la Escuela N° 297 -3mz. "D" de Los Chacayes, Distrito Regional V.-
- 2º) ESTABLECER que por la Dirección de Enseñanza Primaria se cursarán las comunicaciones correspondientes.-
- 3º) REGISTRAR y dar a conocer a la Dirección Provincial de Coordinación Educativa, Dirección General de Enseñanza Inicial, Primaria y Especial, Dirección General de Despacho, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Sueldos y Liquidaciones, Centro de Documentación, Junta de Clasificación -Nivel Primario-, Vocalía Primaria, Distrito Regional y girar a la Dirección de Enseñanza Primaria a los fines establecidos en el punto 2º). Cumplido, Archivar.- AI-

AAB/AMB.

Héctor Hugo Pérez

HÉCTOR HUGO PÉREZ,
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION



SI. HUGO PAUL PEREZ
ALCALDIA DE LOS CONCEJOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

PROF. LOUIS E. CHACON
SOCIAL KINNA MEDIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION